

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6686036		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA TIC EN EL SOPORTE, TENDIDO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES WAN Y LAN QUE FACILITE EL ACCESO A SERVICIOS DE INTERNET DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD.		
Contratista:	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PINILLA		
No. de Cedula	80401444		
Fecha Inicio del Contrato	29/08/2024	Fecha de Terminación	20/12/2024
Periodo del Informe	29/08/2024 al 28/09/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 20.316. 375.00
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.300.000.00
Saldo por Pagar	\$ 15.016. 375.00
Pago No.	001

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que NO tengo vigentes otros contratos adicionales de prestación de servicios.		
ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATANTE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	79546985	AGOSTO	\$ 162.500
Pensión			\$ 208.000
Salud (Novedad 3 días)	80426260		\$ 26.800
penión (Novedad 3 días)			\$ 34.400
ARL (Nivel IV) pagada por la Alcaldía - Se anexa Resolución N° 3287 del 06/09/2024, de la Alcaldía Municipal de Chía.	73008841		\$ 6.200

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **contrato No. CO1.PCCNTR.5839354**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **29/08/2024** al **28/09/2024**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar el levantamiento de información de la infraestructura de telecomunicaciones para la actualización técnica y georreferenciada entregadas a través	Adjunto anexo avances en la recolección de información. Anexo1, el cual reposa en el drive compartido designado por el ingeniero Néstor Hernández.

de documentos técnicos y coordenadas en hojas de cálculo.	- Revisión inventario en la central 123 perteneciente al jefe Gustavo Carvajal. - Levantamiento de inventario secretaria de obras públicas, equipos de cómputo de acuerdo a las indicaciones del supervisor
2. Apoyar el proceso de ampliación de la infraestructura tecnológica relacionada a conexiones WAN, así como de la configuración de los respectivos equipos de red para su puesta en marcha, entregando en funcionamiento los puntos de acceso a servicios de red y documentando su operación.	Se realiza apoyo en la restauración del servicio sector Fagua-Fonqueta por ruptura 70 m de fibra empalme de hilos. Tendido de 100 metros de cable de Fibra Óptica entre a mufla M146 y M 147, en la vereda fonqueta, debido a una ruptura. Empalme de los hilos de Fibra Óptica del 1 al 24 en la mufla M146, en la vereda fonqueta, debido a una ruptura. Empalme de los hilos de Fibra Óptica del 1 al 24 en la mufla M147, en la vereda fonqueta, debido a una ruptura. Empalme de los hilos de Fibra Óptica del 1 al 12 en la mufla M107, en la vereda Tiquiza, debido a una falla en el servicio.
3. Apoyar la definición de requerimientos técnicos para la adquisición de licencias, equipos activos y demás relacionados a proyectos de telecomunicaciones, realizando la entrega de fichas técnicas.	Se realiza apoyo para la revisión de compra de materiales de redes en conjunto con el ingeniero Néstor Hernández y el ingeniero Julián Díaz anexo 2 de soporte.
4. Apoyar la elaboración de informes de funcionamiento, operación, uso y consumo de los servicios de telecomunicaciones prestados por la comunidad.	No se realizó avances a esta actividad
5. Realizar el soporte y mantenimientos de los equipos, aplicaciones y demás asociados a la operación de la prestación de servicios de telecomunicaciones. Sanchez	Mantenimiento rack movilidad y obras publicas
	Mantenimiento rack de cultura
	Punto de red revisión y puesta en funcionamiento secretaria medio ambiente Patricia Quintero
	Punto de red revisión y puesta en funcionamiento secretaria de gobierno funcionaria Ginette Romero
	Revisión servicio de internet. Contratación. Funcionaria Mayra

	Mendoza
	Revisión servicio de internet Biblioteca primer piso se realiza cambio de conversor de medios. Funcionaria Janeth Sanchez
	Revisión y configuración de IP para contratista Diana Marcela Santacruz Cobertura Educacion.
	Revisión pto de red Biblioteca, fallo general servicio de UNE
	Revisión pto de red para impresora Urbanismo, se instala Switch de 8 puertos para ofrecer el servicio en ese pto. Magaly Diaz
	Traslado de teléfono IP casa de justicia. Claudia Cordoba
	Revisión de internet, cambio de cable Pto de red y desbloqueo contraseña, equipo de Alejandro Sandoval Cultura
	Revisión y asignación de IP para Datafono ICA
	Apoyo elaboración cinco puntos de red oficina de acción social
	Revisión impresora de medio ambiente. No imprime desde equipo funcionaria Nancy Rincón. revisión IP configurada en el mismo.
	Revisión internet inalámbrico funcionario Carlos de Castro. Movilidad
	Revisión internet oficina de servicios públicos, conexión red wifi funcionario Camilo Quecan
	Revisión y organización cableado oficina despacho de buses intermunicipales terminal de transporte. Funcionario Fernando Jaimes
	Revisión Internet equipo de Liliana Hurtado. Secretaria General
	Organización cableado funcionario Marcos Aparicio, secretaria de Hacienda
6. Apoyar las actividades de soporte, asistencia y seguimiento técnico al servicio de red e internet en las áreas de cobertura wifi del municipio de	Apoyo puntos de red, Desarrollo social Zaira Campos
	Se realiza visita diagnostico estados de sectores wifi. Informe. Anexo 3, el cual reposa en el drive compartido designado por el ingeniero Néstor Hernández.

conformidad a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Se realiza visita a instituciones educativas revisión de APS instalados.
7. Apoyar las jornadas de configuración especializada y soporte de redes alámbricas e inalámbricas, según programación establecida por el supervisor del contrato y/o jefe de la oficina TIC.	No se realizó avances a esta actividad
8. Utilizar los equipos que le sean asignados para el desarrollo de las obligaciones y ejecución del contrato, hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formará parte del informe final	Se hace uso de los equipos entregados como fusionadora, ponchadoras, multímetro y los equipos de seguridad, cascos, arnés, guantes etc....
9. Asistir a las capacitaciones, reuniones y eventos relacionados a su objeto contractual citadas por el jefe de la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones.	- Reunión infraestructura oficina TIC 3:30 pm. Convocada por jefe Gustavo Carvajal. - Comité Primario oficina TIC, Reunión área de infraestructura. 29 de agosto - Comité Primario oficina TIC, Reunión área de infraestructura. 13 de septiembre. - Evento IGAC apoyo internet sector la balsa

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PINILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.401.444**, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

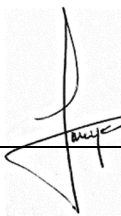
☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 29 días del mes de septiembre de la vigencia 2024.

FIRMA: _____



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	80401444	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PINILLA		av pradilla No 5-55	8630363	jalberto7241@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2024-08	2024-08	I	20/08/2024	79546985	\$396.500
TOTAL A PAGAR					

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte
CCF24	Compensar Caja					860066942-7	26.000	0	0
							Total a Pagar	No. Afiliados	
							26.000	1	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	1	26.000	26.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	396.500	396.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	80401444	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PINILLA		av pradilla No 5-55	8630363	jalberto7241@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-08	2024-08	I	20/08/2024	79546985	\$396.500

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	80401444	RODRIGUEZ PINILLA JORGE ALBERTO	3	0		N																		25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	162.500		0		0	CCF24	1.300.000	26.000	0	0	0	0	0

PAGADA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	80401444	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PINILLA		av pradilla No 5-55	8630363	jalberto7241@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
79546985	20/08/2024				EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	N	24/09/2024	80426260	\$65.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	26.500	0		0		0	13	300	0	26.800	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	34.000	0	0	0	0	13	400	0	34.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte
CCF24	Compensar Caja					860066942-7	4.300	13	100
							Total a Pagar	No. Afiliados	
							4.400	1	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	13	0	0	0
ICBF				
0	13	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	26.500	26.800
Pensión	1	34.000	34.400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	1	4.300	4.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	64.800	65.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	80401444	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PINILLA		av pradilla No 5-55	8630363	jalberto7241@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
79546985	20/08/2024				EMPLEADOS
					UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				10
2024-08	2024-08	N	24/09/2024	80426260	TOTAL A PAGAR
					\$65.600

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																		
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres							Cotizante	Subjeto	Exonerado	Exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IOE	IVA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	80401444	RODRIGUEZ PINILLA JORGE ALBERTO							3	0		N																		25-14	1.512.000	242.000	0	0	0	0	0	EPS008	1.512.000	189.000		0		0	CCF24	1.512.000	30.300	0	0	0	0	0

PAGADA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3287 DE 06 SEP 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO IV Y V DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. Objeto. Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto., se adopta lo siguiente:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
4522901	Otras actividades complementarias al transporte, incluye la organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire, servicios de agentes de tránsito, agencia de aduana, empresas de mudanzas y trasteos La organización de envíos de grupo e individuales
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y buultos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo
5431202	Preparación del terreno, incluye la preparación del terreno para posteriores actividades, explotación de minas y canteras, drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros;

Que el Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo", dispone en su **Artículo 1º** Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior

Que el citado Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 dispone en su **Artículo 3**, Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar

el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828643 se contrató al señor ARIEL RICARDO VARGAS ZARATE identificado con cédula de ciudadanía número 79889108, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el conocimiento, preparación y comunicación del riesgo en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5839354 se contrató al señor ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número 1072645923 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el tendido, configuración, soporte y seguridad de redes de comunicaciones y telecomunicaciones al servicio d la comunidad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828970 se contrató a la señora PAULA SOFIA GONZALEZ HOYOS identificada con cédula de ciudadanía número 1072670881 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación de programas y proyectos en la caracterización y valoración de la gestión ambiental, en el componente de conocimiento y preparación de la gestión del riesgo de desastres en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828978 se contrató al señor DANIEL ESTEBAN CASAS AREVALO identificado con cédula de ciudadanía número 1072710720, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el manejo de la gestión del riesgo de desastres compuesta por la preparación, respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación".

Que mediante contrato de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR.5860061 se contrató a la señora KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL identificada con cédula de ciudadanía número 1072705535, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo en las inspecciones de policía urbanas del Municipio de chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6672649 se contrató al señor MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO identificado con cédula de ciudadanía número 3104102 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar a las TIC en el desarrollo de actividades de mantenimiento y configuración de dispositivos de seguridad y sensorización, dispuestos en el sistema de seguridad de la administración, al servicio de la comunidad".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5987556 se contrató al señor MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR identificado con cédula de ciudadanía número 11201608 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6685301 se contrató a la señora INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO identificada con cédula de ciudadanía número 1072700859 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en el proceso de acompañamiento, tramites y elaboración de documentos que se desarrollen con acción al espacio público y la recuperación del mismo en el Municipio De Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6663862 se contrató a la señora ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO identificada con cédula de ciudadanía número 1072712816 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6686537 se contrató a la señora NATALIA OSPINA TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 1072649584 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en salud de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.66976619 se contrató al señor JUAN FELIPE TORRES HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1000940893 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075016 se contrató al señor TOMAS MUÑOZ OSSES identificado con cédula de ciudadanía número 1020821466 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR. 6692209 se contrató a la señora JACQUELINE MARITZA FIGUEROA identificada con cédula de ciudadanía número 35475294 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para contribuir y fortalecer el cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6698253 se contrató a la señora DIANA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE identificada con cédula de ciudadanía número 1072710159 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la ejecución de actividades de conocimiento, reducción y manejo de la gestión de riesgo de desastres y del comité de conocimiento y prevención del riesgo".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074814 se contrató al señor MILCIADES ALIRIO PRADA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía número 80496455 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir la operatividad del sistema de videovigilancia y la línea de emergencia 123 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6663796 se contrató al señor ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN identificado con cédula de ciudadanía número 79959804 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la protección los derechos fundamentales de las personas conducidas que ingresan al centro de traslado por protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6091870 se contrató al señor WILMER ALEJANDRO JAMAICA SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía número 1072663009 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización del espacio y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131276 se contrató al señor OSCAR MAURICIO MARIN VARELA identificado con cédula de ciudadanía número 80497432 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6130253 se contrató al señor NESTOR DAVID BOJACA identificado con cédula de ciudadanía número 80497339 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6129589 se contrató al señor FABIO ROBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 79306550 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131513 se contrató al señor GONZALO CAMERO MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 2995275 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131931 se contrató al señor LUIS ENRIQUE QUECAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2994770 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131259 se contrató al señor JAIRO HUMBERTO PAEZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2993978 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131535 se contrató al señor CARMELO NIETO MORA identificado con cédula de ciudadanía número 80397898 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6690581 se contrató a la señora ADRIANA CAMILA CANASTO BONILLA identificada con cédula de ciudadanía número 107717998 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento a la secretaria de gobierno en el trámite de actividades administrativas relacionadas con el programa de métodos alternativos de resolución de conflictos".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6666116 se contrató al señor DANIEL STEVEN CHIBUQUE RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1193570801 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento a la secretaria de gobierno en el trámite y actividades administrativas relacionadas con el programa de métodos alternativos de resolución de conflictos".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6683581 se contrató a la señora JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 10726667735 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como psicóloga para contribuir al cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6686589 se contrató a la señora CENaida RUIZ MEDINA identificada con cédula de ciudadanía número 52655180 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en salud de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6186420 se contrató al señor JUAN DE JESUS SANTANA GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía número 79161391 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6202126 se contrató al señor JUAN SEBASTIAN MUÑOZ HERMANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1072713208 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6213335 se contrató al señor MANUEL SANTIAGO CANASTO CIFUENTES identificado con cédula de ciudadanía número 1072639879 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6222675 se contrató al señor JUAN CARLOS JIMENEZ JAMAICA identificado con cédula de ciudadanía número 11200814 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6234408 se contrató al señor ALEJANDRO GUTIERREZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80399428 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6663888 se contrató a la señora LAURA NATALIA LOPEZ GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1031133727 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para realizar acompañamiento jurídico para el funcionamiento del observatorio de seguridad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6696996 se contrató a la señora LAURA NATALIA CAITA FRANCO identificada con cédula de ciudadanía número 1010107465 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar las gestiones jurídicas del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres y eventos masivos y no masivos, del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6663575 se contrató al señor CAMILO ANDRES TORRES PORTILLA identificado con cédula de ciudadanía número 1072652540 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para mejorar la gestión y atención de las comisarias de familia en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6299378 se contrató a la señora DEISSY MAGALY CABRA CABRA identificada con cédula de ciudadanía número 1070006476 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como trabajadora social para mejorar la atención de las comisarias de familia del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5902194 se contrató al señor SANTIAGO VANEGAS QUECAN identificado con cédula de ciudadanía número 2992870 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades específicas en el área de contratación y apoyo en las supervisiones de los contratos propios de la secretaria de gobierno".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6362836 se contrató a la señora LUISA FERNANDA ESPINOSA AREVALO identificada con cédula de ciudadanía número 1072710595 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana adoptado mediante el decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6384165 se contrató al señor DANIEL ESTEBAN CORDOBA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 81720696 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como arquitecto para apoyar los procesos policivos adelantados por las inspecciones de policía urbana del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6549108 se contrató al señor JULIO CESAR CIFUENTES DIAMTE identificado con cédula de ciudadanía número 19190812 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6559366 se contrató al señor JULIO CESAR GALEANO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía número 79334718 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6697412 se contrató al señor OSCAR DAVID MARIN BENAVIDES identificado con cédula de ciudadanía número 1193557820 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6685678 se contrató al señor ANDRES FELIPE BELTRAN BARRERA identificado con cédula de ciudadanía número 1007635490 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la instalación, configuración y mantenimiento de los dispositivos activos en red locales y equipos terminales al servicio de la comunidad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6685736 se contrató al señor CARLOS EDUARDO ESCOBAR LARA identificado con cédula de ciudadanía número 81720960 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de aplicación de pruebas, soporte y documentación a cargo de las TIC".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6691911 se contrató a la señora ROCIO DEL PILAR SANCHEZ AYALA identificada con cédula de ciudadanía número 35475625 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para contribuir y fortalecer el cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6686036 se contrató al señor JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PINILLA identificado con cédula de ciudadanía número 80401444 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la oficina TIC el soporte, tendido y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones WAN y LAN que facilite el acceso a servicios de internet disposición de la comunidad".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6697222 se contrató al señor MARCO FIDEL SUAREZ SEGURA identificado con cédula de ciudadanía número 11200385 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la configuración, tendidos y atención de dispositivos terminales y de interperiedad al servicio de la comunidad del Municipio de Chía".

Que analizadas las obligaciones y actividades por las cuales fueron contratados los anteriores contratistas, se evidencia que deben ser clasificados en nivel de riesgo IV y V por la Administradora de Riesgos Laborales Sura a la cual se encuentran afiliados de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV PERIODO DE COTIZACIÓN AGOSTO DE 2024										
Nº.	CEDULA DE CIUDADANÍA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IDC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	79.889.108	VARGAS	ZARATE	ARIEL RICARDO	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 139.200	5842302	SURA
2	1.072.645.903	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
3	1.072.670.881	GONZALEZ	HOYOS	PALLA SOFIA	\$ 2.400.000	V	6,96%	\$ 167.100	5842302	
4	1.072.710.720	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.350.000	V	6,96%	\$ 94.700	5842302	
5	1.072.706.535	RODRIGUEZ	SANDOWAL	KATHERINE GISSETH	\$ 1.819.850	V	6,96%	\$ 126.700	5842302	
6	3.104.102	RICARDO	ROSARIO	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 55.400	4531001	
7	11.201.608	RAMIREZ	BOLIVAR	MARIO FERNANDO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
8	1.072.700.859	PINILLA	CARRILLO	INDIRA MARCELA	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 14.000	5842302	
9	1.072.712.816	CIFUENTES	FERRUCHO	ANGELA MARIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
10	1.072.649.584	OSPINA	TORRES	NATALIA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 87.500	5842302	
11	1.000.940.893	TORRES	HERNANDEZ	JUAN FELIPE	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 3.100	5842302	
12	1.020.821.466	MUÑOZ	OSSES	TOMAS	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 37.600	5842302	
13	35.475.294	FIGUERA		JACQUELINE MARITZA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 121.200	5842302	
14	1.072.710.159	ESPINOSA	MONASTOQUE	DIANA PAOLA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 5.200	5842302	
15	80.496.455	PRADA	BONILLA	MILCIANES ALIRIO	\$ 1.520.000	IV	4,35%	\$ 55.200	4531001	
16	79.959.804	LOPEZ	DURAN	ALBERTO JORGE	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 37.600	5842302	
17	1.072.653.009	JAMICA	SARMENTO	WILMER ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
18	80.497.432	MARIN	VARELA	OSCAR MAURICIO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
19	80.497.339	BOJACA		NESTOR DAVID	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
20	79.306.550	RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO ROBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
21	2.994.275	CANERO	MUÑOZ	GONZALO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
22	2.994.770	QUECAN	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
23	2.993.978	PAEZ	LOPEZ	JAIRO HUMBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
24	80.997.899	NETO	MORA	CARMELO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
25	1.007.717.958	CANASTO	BONILLA	ADRIANA CAMILA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 5.100	5842302	
26	1.193.570.801	CHIBUQUE	RODRIGUEZ	DANIEL STEVEN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 27.200	5842302	
27	1.072.667.739	ALBARRACIN	TORRES	JENNY ELIZABETH	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 121.200	5842302	
28	52.855.180	RUIZ	MEDINA	CENADA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 87.500	5842302	
29	79.191.391	SANTANA	GUZMAN	JUAN DE JESUS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
30	1.072.713.208	MUÑOZ	HERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	

Nº.	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IDC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
31	1.072.639.876	CANASTO	CIFENTES	MANUEL SANTIAGO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	SURA
32	11.200.814	JIMENEZ	JAMICA	JUAN CARLOS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
33	80.399.428	GUTIERREZ	SANCHEZ	ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
34	1.031.133.727	LOPEZ	GOMEZ	LAURA NATALIA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
35	1.010.137.465	CATA	FRANCO	LAURA NATALIA	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 3.800	5842302	
36	1.072.652.540	TORRES	PORTILLA	CAMILLO ANDRES	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 32.700	5842302	
37	1.070.006.476	CABRA	CABRA	DEISSY MAGALY	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 94.000	5842302	
38	2.992.870	VANEGAS	QUECAN	SANTIAGO	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
39	1.072.710.565	ESPINOSA	AREVALO	LUISA FERNANDA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 16.400	5842302	
40	81.720.696	CORDOBA	LOPEZ	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.799.200	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
41	19.190.812	CIFENTES	DIMATE	JULIO CESAR	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
42	79.334.718	GALEANO	RAMIREZ	JULIO CESAR	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
43	1.180.657.820	MARIN	BENAVIDES	OSCAR DAVID	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 47.400	4531001	
44	1.007.635.490	BELTRAN	BARRERA	ANDRES FELPE	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 5.700	4531001	
45	81.723.960	ESCOBAR	LARA	CARLOS EDUARDO	\$ 1.536.000	IV	4,35%	\$ 8.700	4531001	
46	35.475.625	SANCHEZ	AYALA	ROCIO DEL PILAR	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 8.400	5842302	
47	80.401.444	RODRIGUEZ	PINILLA	JORGE ALBERTO	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 5.200	4531001	
48	11.200.385	SUAREZ	SEGURA	MARCO FIDEL	\$ 1.524.000	IV	4,35%	\$ 7.300	4531001	
TOTAL AGOSTO DE 2024								\$ 2.821.700		

Que estos pagos se ordenarán, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

Que fue expedido el certificado de **disponibilidad** presupuestal número 2024000063 de fecha 19 de enero de 2024 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Que fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 2024001228 de fecha 17 de junio de 2024 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Que el valor estimado del factor ARL SURA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.821.700,00), correspondientes al pago del mes de AGOSTO de 2024, según planilla 73008841

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Ordenar el pago a favor de ARL SURA, identificada con Número Tributario 800.256.161-9, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 73008841 correspondientes al pago del mes de AGOSTO de 2024 la de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.821.700,00), de acuerdo con la siguiente tabla:

**PAGO ARL SURA CONTRATISTAS
NIVEL RIESGO IV
PERIODO DE COTIZACIÓN AGOSTO DE 2024**

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	79.889.108	VARGAS	ZARATE	ARIEL RICARDO	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 139.200	5842302	SURA
2	1.072.645.923	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
3	1.072.670.881	GONZALEZ	HOYOS	PAULA SOFIA	\$ 2.400.000	V	6,96%	\$ 167.100	5842302	
4	1.072.710.720	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.380.000	V	6,96%	\$ 94.700	5842302	
5	1.072.795.535	RODRIGUEZ	SANDOVAL	KATHERINE GISSETH	\$ 1.819.690	V	6,96%	\$ 126.700	5842302	
6	3.104.102	RICARDO	ROSARIO	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.400	4531001	
7	11.201.608	RAMIREZ	BOLMAR	MARIO FERNANDO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
8	1.072.700.859	PINILLA	CARRILLO	INDIRA MARCELA	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 14.000	5842302	
9	1.072.712.816	CIFUENTES	FERRUCHO	ANGELA MARIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 96.500	5842302	
10	1.072.649.584	OSPINA	TORRES	NATALIA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 87.500	5842302	
11	1.000.940.893	TORRES	HERNANDEZ	JUAN FELIPE	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 1.100	5842302	
12	1.020.821.466	MUÑOZ	OSSES	TOMAS	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 37.600	5842302	
13	35.475.294	FIGUERA		JACQUELINE MARITZA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 121.200	5842302	
14	1.072.710.159	ESPINOSA	MONASTOQUE	DIANA PAOLA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 1.200	5842302	
15	80.496.455	PRADA	BONILLA	MILCADES ALIRO	\$ 1.520.000	IV	4,35%	\$ 55.200	4531001	
16	79.869.804	LOPEZ	DURAN	ALBERTO JORGE	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 37.600	5842302	
17	1.072.663.009	JAMICA	SARMENTO	WILMER ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
18	80.497.432	MARIN	VARELA	OSCAR MAURICIO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
19	80.497.339	BOJACA		NESTOR DAVID	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
20	79.306.550	RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO ROBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
21	2.995.275	CAMERO	MUÑOZ	GONZALO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
22	2.994.770	QUECAN	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
23	2.993.978	PAEZ	LOPEZ	JARO HUMBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
24	80.397.890	NETO	MORA	CARMELO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
25	1.067.717.968	CANASTO	BONILLA	ADRIANA CAMILA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 6.100	5842302	
26	1.193.570.801	CHIBUQUE	RODRIGUEZ	DANIEL STEVEN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 27.200	5842302	
27	1.072.667.735	ALBARRACIN	TORRES	JENNY ELIZABETH	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 121.200	5842302	
28	52.655.180	RUIZ	MEDINA	CENADA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 87.500	5842302	
29	79.191.391	SANTANA	GUZMAN	JUAN DE JESUS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
30	1.072.713.208	MUÑOZ	HERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	

No.	CODULA DE CIUDADANÍA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
31	1.072.639.876	CANASTO	CFUENTES	MANUEL SANTIAGO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	SURA
32	11.206.814	JIMENEZ	JAMBUCA	JUAN CARLOS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
33	80.396.428	GUTIERREZ	SANCHEZ	ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
34	1.031.133.727	LOPEZ	GOMEZ	LAURA NATALIA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 96.500	5842302	
35	1.010.107.465	CAITA	FRANCO	LAURA NATALIA	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 2.600	5842302	
36	1.072.652.540	TORRES	PORTILLA	CAMELO ANDRES	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 32.700	5842302	
37	1.070.006.476	CABRA	CABRA	DEISSY MAGALY	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 54.000	5842302	
38	2.992.870	VANEGAS	QUECAN	SANTIAGO	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
39	1.072.710.595	ESPINOSA	AREVALO	LUISA FERNANDA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 16.400	5842302	
40	81.720.696	CORDOBA	LOPEZ	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.799.200	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
41	15.190.812	CFUENTES	DIMITE	JULIO CESAR	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
42	79.334.718	GALEANO	RAMIREZ	JULIO CESAR	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
43	1.193.557.820	MARIN	BENAVIDES	OSCAR DAVID	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 41.400	4531001	
44	1.007.635.490	BELTRAN	BARRERA	ANDRES FELIPE	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 5.700	4531001	
45	81.720.960	ESCOBAR	LARA	CARLOS EDUARDO	\$ 1.530.000	IV	4,35%	\$ 8.700	4531001	
46	35.475.625	SANCHEZ	AYALA	ROCIO DEL PILAR	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 8.400	5842302	
47	80.401.444	RODRIGUEZ	PINILLA	JORGE ALBERTO	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 6.200	4531001	
48	11.200.385	SUMREZ	SEGURA	MARCO FIDEL	\$ 1.524.000	IV	4,35%	\$ 2.300	4531001	
TOTAL AGOSTO DE 2024								\$ 2.621.700		

ARTÍCULO 2°. Librese comunicación notificando el contenido del presente acto administrativo a los contratistas relacionados en el artículo primero de esta providencia.

ARTÍCULO 3°. Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA (E)

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretaría General
 Revisó: Oscar Fernando Alonador Bahróquez – Director técnico – Dirección de Función Pública (E)
 Proyectó: Vidiana Ma. Parlagua Tara – Técnico Administrativo – Dirección de Función Pública – Secretaría General

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141119085597			
				 (415)7707212489984(8020) 000014111908559 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 1 4 4 4		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 8 0 4 0 1 4 4 4		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio Chía	
31. Primer apellido RODRIGUEZ		32. Segundo apellido PINILLA		33. Primer nombre JORGE		34. Otros nombres ALBERTO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Chía		1 7 5	
41. Dirección principal AV PRADILLA 5 55 IN 1							
42. Correo electrónico jalberto7241@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 8 6 3 0 3 6 3		45. Teléfono 2 3 0 0 3 0 8 3 2 9 0			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7 1 1 2	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6, 0 2 0 1	48. Código 8 2 9 9	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4, 0 8 0 1	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO		60. No. de Folios:		61. Fecha			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre 985. Cargo			